



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

N/ref.: V-0164/2022.

Ref/vertido: 1390 BU.

Tiempo Vivo, S. Coop., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Solicitante: Tiempo Vivo, S. Coop.
- Objeto: autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una bodega de elaboración de vino.
- Medio receptor: arroyo Fuente Navares.
- Término municipal del vertido: Quintana del Pidio (Burgos).

Las aguas residuales procedentes de los aseos y del lavado de maquinaria e instalaciones, antes de su vertido al arroyo Fuente Navares, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

- Pozo bombeo, de 30 m³.
- Desbaste, mediante tamiz rotativo de malla de 1 mm de luz.
- Balsa de aireación sumergida mediante hidroeyector 600 m³ de capacidad.
- Filtro de arena de 100 m², con una capacidad de depuración de 100 l/m² d.

Las aguas pluviales limpias procedentes de las cubiertas de los edificios se recogen en red separativa, no necesitando tratamiento previo antes de su vertido al arroyo Fuente Navares, en un punto independiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar «Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública» y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en calle Muro, 5, de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

En Valladolid, a 10 de julio de 2023.

El jefe de servicio,
Martín del Pino Gil